

Orden de 20 de Agosto de 1.981, por la que se dá conformidad a la permuta de un solar sito en la calle Monseñor Carrillo Rubio, propiedad de SOFISUR, S.A., por otro solar sito en la Bda. de Ciudad Jardín, a la altura del Polideportivo, propiedad del Ayuntamiento de Málaga.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de esa Capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.— Dar conformidad a la permuta de un solar sito en la calle Monseñor Carrillo Rubio, propiedad de SOFISUR, S.A., por otro solar sito en la Bda. de Ciudad Jardín, a la altura del Polideportivo, propiedad del Ayuntamiento de Málaga, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

— *Solar propiedad de SOFISUR, S.A.*, parcela de 895,40 m²., situada en el partido Primero de la Vega, procedente de la Haza llamada del Alcalde, con un volumen de 8.506 m³, siendo sus linderos los siguientes: al Norte, con la confluencia de la calle Monseñor Carrillo Rubio y calle Capitán Marcos García; al Sur, con viviendas protegidas de Haza de Cuevas; al Este, con calle Monseñor Carrillo Rubio, y al Oeste, con calle Capitán Marcos García. Dicho solar está valorado en 17.293.500 ptas., a razón de 6.100 pesetas el metro cuadrado.

— *Solar propiedad del Ayuntamiento*, Procede de la parcela n.1, de propiedad municipal, tiene una superficie de 3.843 m² y un volumen de 17.293,50 m³, siendo sus linderos los siguientes: al Norte, con terrenos de la finca matriz de propiedad municipal en línea recta de 44 metros; al Sur, con terrenos de la finca matriz propiedad municipal, actualmente ocupados por un taller de recauchutados en línea recta de 46 metros; al Este, con la carretera de Nuevo Acceso a Málaga en línea de 85,60 metros, y al Oeste, con muro del Río Guadalmedina en línea recta de 85,50 metros. Dicho solar está valorado en 17.293.500 ptas., a razón de 3.000 pesetas el metro cuadrado.

2.— Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Málaga y a SOFISUR, S.A.

3.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de Agosto de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR.
Consejero de Interior.

Orden de 20 de Agosto de 1.981, por la que se dá conformidad a la permuta de una finca urbana sita en la calle Rábida número 70, propiedad de D. Juan Valdayo Gallardo, por un solar sito en la calle Portugal, s/n, propiedad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.— Dar conformidad a la permuta de una finca urbana sita en la calle Rábida n. 70, propiedad de D. Juan Valdayo Gallardo, por un solar sito en la calle Portugal, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado (Huelva), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesiones del día nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 298, de treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho), y cuya descripción es la siguiente:

Finca propiedad de D. Juan Valdayo Gallardo, sita en la calle Rábida n. 70. calle de mejor situación que la calle Portugal, asfaltada, con una extensión superficial de 150,40 m² y valorada en 172.960 ptas., a razón de 1.150 pesetas el metro cuadrado.

Solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la